



**ACUERDO MINISTERIAL 113-2023
GUATEMALA, 03 DE MAYO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que el Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA- convocó al evento denominado **"XXIV Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL (OCTA)"**, el cual se desarrollará del 15 al 19 de mayo de 2023 en Viña del Mar, Chile.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Código de referencia: EVT2300054, del Organismo Internacional de Energía Atómica; Oficio Ref. DSVAE-EA-MEM-0110-2023 de fecha 18 de abril de 2023, del Despacho Superior; remisión DSMEM579/23 de fecha 28 de abril de 2023 del Despacho Superior; y, autorización del Señor Presidente, Oficio-SGPR-DS-703-2023/jpav de fecha 21 de abril de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Ingeniero **EDWARD ENRIQUE FUENTES LÓPEZ**, Director General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, para que participe en la actividad "XXIV Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL (OCTA)" del 15 al 19 de mayo de 2023, la cual se llevará a cabo en Viña del Mar, Chile.

En consecuencia, se le autoriza al Director referido disponer de los días 14 y 20 de mayo de 2023 para los efectos de traslado.

Los gastos en los que el profesional referido incurra en la asistencia a la actividad mérito, serán cubiertos por el Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA-.



ARTÍCULO 2. Designar a **JULIO ROBERTO GARCÍA AGUILAR**, Subdirector General de Energía, como Encargado Temporal de la Dirección General de Energía, para que asuma las funciones y atribuciones que tiene asignadas el Director General de Energía durante su ausencia temporal por el período comprendido del 14 al 20 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y debe notificarse a las personas referidas en el mismo, a la Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,


Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas





Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General

